



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 1 de 7

Synergy No (1). xxxxx 02.378.953

Fecha (2): 21/12/2020

Lider(es) y/o Responsable del Proceso (3)	ING. RUBEN DARIO SANCHEZ MARTINEZ- Jefe División Producción T.F. (RA) JUAN CARLOS CORTES RUGELES- Jefe División Administrativa ING. JUAN ELISEO SANCHEZ AMAYA - Jefe Grupo Control Calidad ING. HAYLEN HERNANDEZ CARREÑO - Profesional HSE MY. (RA) OMAR ADRIAN FORERO PARRA - Profesional Seguridad
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Gestión Industrial Cód. IM OC SGT PS 001. Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE Cód. IM OC SGT PS 003. Gestión Seguridad Física Cód. IM OC DRS PS 001. Gestión Servicios Generales Cód. IM OC SGA PS 003
Alcance (5):	Verificar de manera selectiva los controles aplicados por los Procesos en ejecución del procedimiento de destrucción de materiales y productos explosivos internos y externos, realizados durante la vigencia 2019 en la Fábrica General José María Córdova
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
Objetivos específicos (7):	Verificación selectiva del cumplimiento de la normatividad vigente para la destrucción de materiales y productos explosivos. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos identificados por los Procesos que intervienen en la destrucción de materiales y productos explosivos.
Documentos de referencia (8): Criterios)	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública". Decreto 1809 de 1994 "Por el cual se reglamenta el Decreto 2535 de 1993". Decreto 1809 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera". Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" Artículo 17. Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 5. Procedimiento para administrar y gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev. 9. Procedimiento Gestión Integral de Residuos Cód. IM OC SGT PR 026 Rev. 1. Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód.: IM FE DVP PR 005 Rev. 3. Instructivo Seguridad Física Fábrica General José María Córdova Cód. IM FJ SFI IN 003 Rev. 5.

CRM



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019 02 11
 Número de Rev. 5
 Cód: IM OC OC110 010
 Página 2 de 7

Synergy No (1). xxxxx

Fecha (2) :

Instructivo Control Operacional manejo de residuos (Comunes y/o aprovechables, Código IM FJ SSO IN 0001
Instructivo para la destrucción de munición Cód. IM FJ DVP IN 047 Rev. 1 de diciembre 24 de 2009
Instructivo de Control Operacional para cargue de municiones, Cód. IM FJ DVP IN 022 del 29 de Junio 2007
Plan para la gestión integral de residuos peligrosos y especiales Cód. IM OC SGT PL 001 Rev. 1.
Guía técnica de seguridad para el uso y manejo de explosivos en voladuras bajo tierra y cielo abierto del Ministerio de Trabajo - Agosto de 2019.

Antecedentes (9):	N/A
--------------------------	-----

Recursos:	Equipo de cómputo, soportes documentales entregados por el proceso auditado, Módulos de consulta y cámara fotográfica.
------------------	--

Documentos Analizados (10):

- Relación (cuadro Excel) de material rechazado entregado a la división administrativa almacén general vigencia 2018
- Instructivo destino y contabilización de material rechazado Cód. IM FC GCC IN 001 Rev. 1
- Documento 02.127.774 - IM-FJ-DVA- solicitud apoyo destrucción de componentes de munición (pólvora y fulminantes) para destino final por concepto de actas de material rechazado vigencia 2018 y de muestras de homologación años 2000-2018 –
- OFICIO 02.174.433 — IM-FJ-DVA- acta N° 5 "Que trata de las acciones tomadas con las muestras de homologación (pólvoras y fulminantes) encontradas en la recepción del cargo de almacenista general FAGECOR" flujo de trabajo 02.933.469.
- Procedimiento para pruebas de homologación de muestras de materias primas, piezas, partes, productos suministrados por los proveedores cód. IM OC SGT PR 002 - Numeral 4.1.21
- Relación de material entregado por FAGECOR, recibido en FEXAR
- Oficio 02.044.353 acta N° 1/2018 "Que trata del destino final de los elementos o partes rechazadas (Productos y Subproductos) de los procesos productivos Fábrica General José María Córdova".
- Oficio 02.065.958 Acta 3 "Que trata de las acciones tomadas con las muestras de homologación encontradas en la recepción del cargo de almacenista General".
- Informe de Destrucción interno N° FELB 200001
- Informe de Destrucción interno N° FELB 200002
- Oficio N° 02.310.664 IM FE GCC "Informe Destrucción Pólvora –Fulminantes"
- Oficio 00.627. 717 "Envío Muestras Pólvora para homologación"

- Oficio 02.127.774 IM FJ DVA "Solicitud apoyo Destrucción componentes de Munición (pólvora y fulminantes) para destino final por concepto de actas de material rechazado vigencia 2018 y de muestras de homologación años 2000-2018".
- Oficio 02.209.279 IM FJ DVA "Solicitud Autorización retiro de material"
- Formato IM OC DRS FO 016 "Control entrada y salida de bienes"
- Oficio 02.173.850. IM FJ DVA "Solicitud disponibilidad de vehículo para envío material para FEXAR y FASAB"
- Formato Cód.: IM OC DSG FO 021 "Solicitud servicio de transporte a FEXAR y SOGAMOSO"
- Oficio 02.100.133 IM FJ DVA "Apoyo desembalaje y destrucción de munición y componentes para destino final de muestras de Homologación años 2000-2018"

Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)

Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):

Como aspecto positivo se tiene en cuenta la disponibilidad por parte de los procesos para atender la presente auditoría.

Comentarios Generales y/o especiales (b):

Teniendo en cuenta el Alcance de la presente auditoría, establecido en el correspondiente Plan de Auditoría, se efectúan los siguientes comentarios generales:

En la fábrica General José María Córdova no se realiza destrucción de material explosivo, se envía a la fábrica Antonio Ricaurte para que la actividad sea realizada.

1. Materiales y componentes de munición (pólvora y fulminantes)

- Analizada la información documentada, enviada por el Proceso "Gestión Industrial" Subproceso "Gestión Almacenamiento Materia Prima y Suministros" según oficio N° 02.174.433 del 10 de septiembre de 2019, con asunto "IM- FJ-DVA- ACTA N° 5 QUE TRATA DE LAS ACCIONES TOMADAS CON LAS MUESTRAS DE HOMOLOGACIÓN (POLVORAS Y FULMINANTES) ENCONTRADAS EN LA RECEPCIÓN DEL CARGO DE ALMACENISTA GENERAL FAGECOR", acta en la cual intervienen, el Director de la Fábrica FAGECOR, el Jefe de la División Administrativa, el representante de ventas – almacén general FAGECOR, Sub almacenista almacén general, Jefe Grupo Ingeniería, Profesional Grupo Ingeniería y Jefe de Grupo Control Calidad de FEXAR, en el citado documento se acuerda el envío a la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, para su respectiva destrucción, el siguiente material explosivo:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pólvora escopeta calibre 16 lote 1	40,666 kg
Pólvora escopeta calibre 16 lote 2	40,666 kg
Pólvora escopeta calibre 12 lote 3	40,666 kg
TOTAL POLVORA ESCOPETA	121,998 KG
Pólvora Munición 5.56 lote 1	100 kg
Pólvora Munición 5.56 lote 2	54,5 kg
TOTAL POLVORA 5.56	154,5 kg
Fulminantes para Munición 5.56 (143.5 kg)	717,500 und

- Con el formato IM OC DRS FO 016 "Control Entrada y salida de Bienes", N° 964 del 10 de septiembre, la oficina de Seguridad autoriza la salida del material objeto de destrucción, con destino a la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, este material sale en el vehículo de propiedad de la Industria Militar con placa VDJ 004, en cumplimiento al Instructivo Seguridad Física Fábrica General José María Córdova Cód. IM FJ SFI IN 003 Rev. 5.

2. Tramite destino final material explosivos

- En la verificación efectuada a la información documental según oficio 02.044.533 del 15 de mayo de 2018, acta 01/2018, enviada por el Proceso "Gestión Industrial" Subproceso "Gestión Almacenamiento Materia Prima y Suministros" se observa que el trámite de destino final, se efectuó bajo el Instructivo "Destino y Contabilización de Material Rechazado" Cód. IM FC GCC IN 001 Rev. 1 y no se tuvo en cuenta el Instructivo "Para la Destrucción de Munición", Cód. IM FJ DVP IN 047 Rev. 1, procedimiento que se encuentra desactualizado.

3. Almacenamiento muestras de Homologación (Pólvoras y fulminantes)

- En la verificación efectuada y con base a la información documentada enviada por el proceso "Gestión Industrial" Subproceso "Gestión Almacenamiento Materias primas y suministros" almacén General FAGECOR, según Oficio N° 02.174.433 del 10 de septiembre de 2019, "IM FJ DVA - Acta N° 5 Que trata de las acciones tomadas con las muestras de homologación (Pólvoras y fulminantes) encontradas en la recepción del cargo almacenista General FAGECOR" y orden de salida N° 964 del 10 de septiembre de 2019, se observa que de acuerdo al material enviado a FEXAR para destrucción, la información coincide con el relacionado por FEXAR, según informe N° FELB200002 y oficio N° 02.310.664 del 6 de julio 2020 así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pólvora Escopeta Calibre 16 Lote 1	kg	40,66
2	Pólvora Escopeta Calibre 16 Lote 2	kg	40,66
3	Pólvora Escopeta Calibre 12 Lote 3	kg	40,66
4	Pólvora para munición 5.56 Lote 1	kg	100
5	Pólvora para munición 5.56 Lote 2	kg	54,5
	TOTAL POLVORA	kg	276,48
6	Fulminantes para munición 5.56	und	717,500

- Según correo electrónico de fecha 7 de diciembre 2020, la Oficina de Seguridad Física de FEXAR informó que el material relacionado en el cuadro anterior llegó con la orden de salida N° 964 expedida en FAGECOR y registrada en la Minuta de Portería, según folio N°168 y Minuta de Supervisores de Seguridad folio No. 273 del 10 de septiembre de 2019.
- La Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte mediante oficio N° 02.310.664 del 6 de julio 2020, informa a la Dirección de la Fábrica General José María Córdova, que la destrucción de este material se efectuó, quedando registrado bajo el documento "INFORME DE DESTRUCCIÓN INTERNA N° FELB200002" en el citado informe se anexa registro fotográfico del método de destrucción.
- De acuerdo a lo anterior y analizada la documentación enviada por el proceso, se observan debilidades de control en el manejo de documentación, materiales y componentes de munición (pólvora y fulminantes), correspondiente a productos de homologación, incumplimiento a lo establecido en el "Procedimiento para Pruebas de Homologaciones de Muestras de Materias Primas, piezas, partes, productos suministrados por los proveedores", Cód. IM OC SGT PR 002 Rev. 7 Numeral 4.1.21 De toda muestra sometida a análisis se conservará una muestra testigo que sirva para comprobaciones posteriores o adicionales cuando aplique. El Grupo de Ingeniería debe separar estas muestras testigo y enviarlas al almacén de Fábrica, debidamente identificado, protegido y con su respectiva Hoja de Seguridad según aplique. Así mismo, deberá llevar control sobre las cantidades entregadas especialmente para productos peligrosos. La muestra(s) testigo será conservada (s) en el almacén por un periodo de seis (6) meses para elementos no perecederos, terminado el periodo, se efectuará destrucción ó disposición final según aplique".

- Esta debilidad ya se había informado al Proceso "Gestión Industrial" según informe N° 02.203.888 del 26 de agosto de 2019 hallazgo No. 8 el cual se encuentra actualmente en estado de formulación plan de mejoramiento en ajuste.

4. Instructivo "Para la Destrucción de Munición", Cód. IM FJ DVP IN 047 Rev. 1

En la verificación efectuada a la información documental enviada por el Proceso "Gestión Industrial" Subproceso "Gestión Almacenamiento Materia Prima y Suministros" se observa que el trámite de destino final, no se evidenciaron soportes de las actividades planteadas en el Instructivo "Para la Destrucción de Munición", Cód. IM FJ DVP IN 047 Rev. 1

Oportunidades de Mejora:

El Proceso de Gestión Industrial- División Producción, en coordinación con el Grupo de Ingeniería y la División Administrativa – Almacén general F200, establecer y/o fortalecer mecanismos de control que permitan evitar, que este tipo de material explosivo, producto de los residuos de pólvora y muestras de homologación, se almacenen por más de tiempo establecido, lo cual genera alto riesgo de explosión y contaminación ambiental, igualmente es importante dar cumplimiento a lo estipulado en el "Procedimiento para Pruebas de Homologaciones de Muestras de Materias primas, piezas, partes, productos suministrados por los proveedores", Cód. IM OC SGT PR 002 Rev. 7, numeral 4.1.21 "De toda muestra sometida a análisis se conservará una muestra testigo que sirva para comprobaciones posteriores o adicionales cuando aplique. El Grupo de Ingeniería debe separar estas muestras testigo y enviarlas al almacén de Fábrica, debidamente identificado, protegido y con su respectiva Hoja de Seguridad según aplique. Así mismo, deberá llevar control sobre las cantidades entregadas especialmente para productos peligrosos. La muestra(s) testigo será conservada (s) en el almacén por un periodo de seis (6) meses para elementos no perecederos, terminado el periodo, se efectuará destrucción ó disposición final según aplique".

Fortalecer los mecanismos de control por parte del Proceso Gestión Industrial, Sub Proceso Gestión Almacenamiento Materia Prima y Suministros, que permitan efectuar seguimiento cuando se envíe este tipo de material explosivo, en este caso a FEXAR, efectuando trazabilidad de los elementos y/o materiales explosivos enviados para efectos de destrucción, lo anterior teniendo en cuenta que el material fue enviado para destrucción a FEXAR en septiembre de 2019 y FEXAR efectuó la destrucción hasta el mes de junio de 2020.

Es importante que el proceso Gestión Industrial – Subproceso Gestión Almacenamiento Materia prima y suministros, en coordinación con el grupo de ingeniería, realizar un seguimiento físico, con base a los controles establecidos, con el fin de determinar otros productos y/o materias primas enviadas para homologación, estableciendo su estado fisico-químico y efectuar su correspondiente destino final dejando la respectiva trazabilidad.

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

Durante el transcurso de la auditoría no se subsanaron observaciones.

Limitantes (e):

1. Teniendo en cuenta correo electrónico enviado el 6 de Julio de 2020 al Representante de Ventas almacén FAGECOR, con copia al Jefe de la División Administrativa, solicitando ampliación de la información correspondiente al oficio 02.174.433, en donde se informa que se retoma la actividad debido a actividades asignadas por la Gerencia General según plan de acción 2020, esta información no fue atendida oportunamente por el representante de ventas y recabada por el Jefe de la División Administrativa el día 9 de julio de 2020.
2. Con fecha 6 de agosto de 2020, se empieza a recibir información por parte del Proceso "Gestión Industrial" "Sub proceso Gestión Almacenamiento Materia Prima y Suministros".
3. La limitante anterior generó retraso en el análisis de la información debido al desarrollo de otras actividades programadas en el Plan de Acción 2020 y por ende retraso en la elaboración y presentación del presente informe.
4. Acceso de permisos para la consulta de oficios en el aplicativo synergy sin ser observados, generando demora en la ejecución de la auditoría, demora en la entrega de información por proceso Gestión Industrial.

5. Por demora en trámite de información causada por la pandemia del virus COVID19.

Hallazgos (12)		
Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación ©
<p>Procedimiento Gestión de Documentos, Cód. IM OC OFP PR 001 Rev. 14 Numeral 4.2.1 "Descripción de las etapas - Etapa 1 "Identificar Necesidades, definir prioridades y consolidar programa de Documentos"</p> <p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Dimensión 5 "Información y Comunicación" Política de Gestión Documental Cód. IM OC SGE CP 004 Rev.1</p>	<p>En la verificación realizada se observó que el Instructivo para la destrucción de munición Cód. IM FJ DVP IN 047 Rev. 1 de diciembre 24 de 2009 se encuentra desactualizado, lo anterior incumpliendo:</p> <p>Lo dispuesto en el sistema de Gestión Integral, mediante el Procedimiento IM OC OFP PR 001 Rev. 14 numeral 4.2.1</p> <p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Dimensión 5</p>	<p>El proceso Gestión Industrial - Planta de Municiones Actualizar el Instructivo "Para la Destrucción de Munición Cód. IM FC IN 047 Rev. 1, el cual fue liberado el 24 de diciembre de 2009, documento que a la fecha se encuentra desactualizado.</p>

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones (13):

N/A
Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

De acuerdo al material enviado por la Fábrica General José María Córdova y a lo informado por la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, se dio cumplimiento a la disposición final (Destrucción).

El proceso Gestión Industrial – Subproceso Gestión Almacenamiento Materia Prima y suministros, debe fortalecer los mecanismos de control, de acuerdo a las debilidades observadas en el presente informe.

Se denota falta de compromiso con el envío de la Información documental solicitada, la cual se realiza de manera tardía e incompleta.

Anexos: (15)

- Plan De mejoramiento.
- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoría y/o evaluación al sistema de control interno.

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)	Auditados/evaluados (17)
 EDGAR ALBERTO MORENO AVELLANEDA Analista Oficina de Control Interno	 ING. RUBEN DARIO SANCHEZ MARTINEZ Jefe División Producción

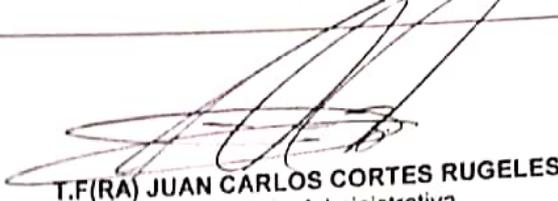


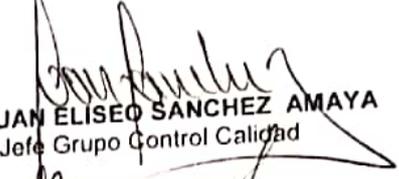
INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev: 5
Cód: IM OC OCI FO 010
Página 7 de 7

Synergy No (1). XXXXX 02,378953

Fecha (2): 21/12/2020


T.F.(RA) JUAN CARLOS CORTES RUGELES
Jefe División Administrativa


ING. JUAN ELISEO SANCHEZ AMAYA
Jefe Grupo Control Calidad


ING. HAYRLEN HERNNADEZ CARREÑO
Profesional HSE


MY. (RA) OMAR ADRIAN FORERO PARRA
Profesional Seguridad 